



PERGAMINO, setiembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. D-157-18 D.E. D-4268-18 SECRETARIO SERVICIOS PÚBLICOS – Apertura proceso licitatorio para adquirir combustible-vehículos y maquinarias de dependencias.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2834, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de setiembre de 2018, cuyos articulados se detallan seguidamente:

ARTICULO 1º.- Adjudicar, ad-referendum de la pertinente ----- convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma URQUIZA COMBUSTIBLE S.A., en la suma total de pesos un millón quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete c/50 (\$ 1.585.247,50), la LICITACIÓN PRIVADA N° 60/2018, para la adquisición de combustibles varios, destinados a los vehículos afectados a la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente ----- partida presupuestaria: SUBJURISDICCIÓN 1110121000 – F F 110 – PROGRAMA 01.01.00 – PARTIDA 2.5.6.0.

ARTICULO 3º.- Regístrese, y elévese al HONORABLE ----- CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; luego gírese a la

DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA
MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8930 /18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO